 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	3069-2022	2021EE658	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	9607-2022	2021EE656	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	13002-2022	2021EE654	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	14204-2022	2021EE653	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	14299-2022	2021EE651	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	14964-2022	2021EE660	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

26 ENERO 2022
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

30 ENERO 2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señores(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 3069-2022**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia "...por parte de los contratistas de prestación de servicios de la personería de Bogotá que durante la vigencia 2021 fuimos contratados gracias a nuestra amistad, trabajo político y acuerdos con Concejales de Bogotá que apoyaron con su voto a Julian pinilla Malagón Personero de Bogotá, y a los cuales les están pidiendo visto bueno de los Concejales de Bogotá para renovar el contrato de prestación de servicios para el 2022...."; atentamente le informo que, ante la presunta denuncia y de acuerdo con el reglamento del Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo 741 de 2019, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 1421 de 1993, ésta entidad no tienen las funciones de investigar a los Honorables Concejales. En virtud de lo anterior, en caso de considerarlo pertinente deberá elevar su denuncia ante la autoridad competente.

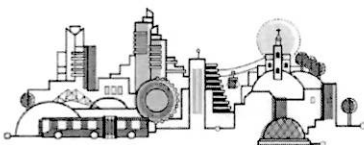
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS No. **3069-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120 y 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisio Revisio Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02 



Señores(a)
ANÓNIMO
hparragonzalez@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 9607-2022**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita “manifiesta *que no hay archivo adjunto en la respuesta de la solicitud numero 3871992021*”, atentamente le informo que revisada la respuesta al SDQS 387199-2021, se puede verificar que, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y en el correo enviado al peticionario se adjunta la respuesta a este SDQS, para tal efecto, en aras de dar transparencia a su solicitud, anexamos a la presente la respuesta dada con oportunidad al SDQS 387199-2021, correo respuesta enviado al peticionario, confirmación de recibo por parte del peticionario, respuesta al SDQS 387199-2021.

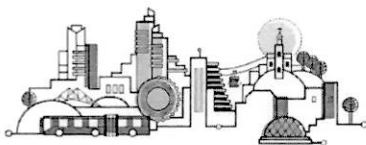
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **9607-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Señores(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 13002-2022**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "*a la administración que teniendo en cuenta la extensión de la medida de Pico y placa a un nivel que reduce el uso del carro particular casi a un 50%, se reduzcan los impuestos y seguros que afectan a los propietarios de ese tipo de vehículos.*", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaria de Gobierno y a la Secretaria de Hacienda, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

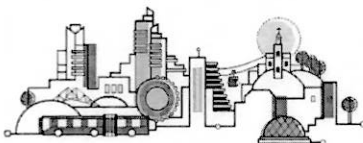
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **13002-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó Revisó Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Señores(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 14204-2022**

Respetado(a) señor(a):


En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia *“el maltrato y acoso laboral que muchos de los contratistas del instituto distrital de protección y bienestar animal, sufrimos por parte de varios directivos administrativos, en especial del auxiliar administrativo de la subdirección atención a la fauna”*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Personería de Bogotá y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para lo de su competencia con Control Interno Disciplinario y el Comité de convivencia laboral de la entidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

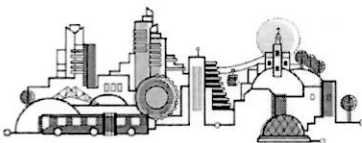
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **14204-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó Revisó Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02 



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Señores(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 14299-2022**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia *"el maltrato y acoso laboral que muchos de los contratistas del instituto distrital de protección y bienestar animal, sufrimos por parte de varios directivos administrativos, en especial del auxiliar administrativo de la subdirección atención a la fauna"*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para lo de su competencia con Control Interno Disciplinario y el Comité de convivencia laboral de la entidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

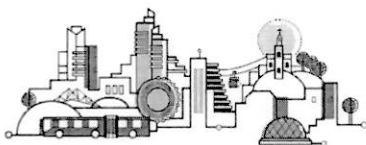
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **14299-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó Revisó Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02 



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Señor(a)
ANÓNIMO
denuncias@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 14964-2022**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *"se investigue el manejo de la señora Claudia Pastor en la subdirección de Usme de integración social por prácticas clientelistas que han dañado los servicios que favorecen a las comunidades."*, atentamente le informo que, teniendo en cuenta que se anuncia el envío de copias a las entidades competentes, en virtud del principio de eficacia, economía y celeridad que deben permear toda la administración pública, esta corporación se abstiene de hacerlo de nuevo para evitar reprocesos y represamientos en las mismas; por lo que se asigna a la Mesa Directiva del concejo de Bogotá para su conocimiento.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **14964-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional 
Revisó: Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-020 

